



4 URRIAK
OCTUBRE
18:00H

Vital
eguna

Inscripciones | Información | Circuito | **Reglamento** | Trofeos | Fotos y videos | CLASIFICACIONES | contacto

Carrera de empresas » Reglamento

Reglamento



ARTICULO 1.

La empresa Araba Ascentium s.l. organiza el sábado día 4 de octubre del 2025 la XXII CARRERA DE EMPRESAS cuya salida se dará a las 18:00 horas en la Plaza Virgen Blanca para iniciar un recorrido totalmente urbano sobre una distancia aproximada de cinco kilómetros.

El tiempo máximo de duración de la prueba será de 45 minutos, cerrándose la meta a las 18:45 horas.

Entrega de dorsales

Fundación Estadio Vital Fundazioa
c Paseo Cervantes 20, 01007, Vitoria- Gasteiz
Viernes 3 de octubre de 17:00h a 20:30h
Sábado 4 de octubre de 10:00h a 13:00h

ARTICULO 2.

Podrá participar cualquier persona mayor de edad que represente o tenga una vinculación con una empresa, institución, compañía o fundación, en equipos de dos, tres o cuatro personas, que pueden ser masculinos, femeninos o mixtos.

Cada empresa o institución es libre de presentar el numero de equipos que estime.

El precio de la inscripción por participante es de 18,15€ (15€ + I.V.A.)

ARTICULO 3.

La asistencia sanitaria estará cubierta por Grup La Pau a lo largo de todo el recorrido y en meta.

ARTICULO 4.

Exclusivamente tendrán derecho a disfrutar de cualquiera de los servicios de la carrera instalados a lo largo del recorrido o en la meta, tales como avituallamiento, asistencia sanitaria etc. los participantes oficialmente inscritos que acrediten estarlo mediante el dorsal oficial y original de la carrera, que deberán llevar en el pecho en todo momento sin doblar, alterar o manipular.

Todos los participantes recibirán un regalo oficial de la organización.

En esta edición de 2025 la Carrera de Empresas organizada por Fundación Vital Fundazioa, será inclusiva y queremos animar a que participen personas con cualquier tipo de diversidad funcional . Dado el carácter popular

Colaborador Principal:



Patrocinador oficial:



Medios:



Organizador:



y participativo de trabajadores y trabajadoras, los equipos inclusivos participarán en la misma categoría que todos los demás, pudiendo formar equipos de 2, 3 y 4 personas, masculinos, femeninos y mixtos, en los cuales tendrán que participar como mínimo una persona con cualquier tipo de diversidad funcional.

Habrán un reconocimiento especial a aquellas empresas que trabajen de forma destacada (entrenamientos previos, trabajo en equipo, guiado y acompañamiento en carrera) la inclusividad de sus equipos. Recordamos que la Carrera de empresa es una carrera diferente, un lugar abierto al trabajo en equipo, al compañerismo fuera del entorno de trabajo, siempre como un aspecto lúdico y festivo.

ARTICULO 5.

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización debidamente autorizados e identificados.

ARTICULO 6.

Los corredores de un mismo equipo deberán tomar la salida, realizar la carrera y entrada a la meta juntos.

ARTICULO 7.

El primer y segundo clasificado de cada categoría obtendrá un trofeo en reconocimiento por su clasificación. Asimismo, las 10 compañías con más participantes recibirán un trofeo.

En total, se entregarán 28 trofeos.

A estos efectos, las categorías son las siguientes:

Equipo de 2 personas (Mixto, femenino y masculino).

Equipo de 3 personas (Mixto, femenino y masculino).

Equipo de 4 personas (Mixto, femenino y masculino).

El plazo de reclamaciones, en caso de que existieran, finaliza a los 30 minutos del fin de la prueba. La Organización publicará las clasificaciones oficiales el lunes siguiente al día de la prueba en la web.

ARTICULO 8.

El cronometraje se realizará con Chip.

ARTICULO 9.

El comité organizador se reserva el derecho de modificar el itinerario o de neutralizar todo o parte del recorrido si circunstancias imprevistas lo hicieran necesario.

ARTICULO 10.

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, aceptan el presente reglamento y, en caso de reclamaciones técnicas, se someten a la decisión del Comité organizador.

Podrá ser descalificado cualquier atleta que no complete el recorrido oficial de la prueba, corra sin dorsal, corra con el dorsal de otro corredor/a, modifique, deteriore o manipule el dorsal asignado o incumplan otras normas emitidas por la organización y/o los jueces de la prueba.

ARTICULO 11.

Si por causas de fuerza mayor ajenas a la organización (incluidas restricciones y/o nuevas condiciones causadas por la Covid19), el evento tiene que ser suspendido, no se devolverán las tasas de inscripción, procediéndose a guardar las inscripciones para el año siguiente.

ARTICULO 12.

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, etc., así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera. Con objeto de la contratación de la póliza de seguros, los participantes consienten expresamente la cesión de sus datos de carácter personal a la entidad aseguradora, sin perjuicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación que les asisten en los términos señalados en el artículo 19 del presente reglamento.

ARTÍCULO 13.

RESPONSABILIDAD Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales que nos facilite mediante la cumplimentación del formulario de inscripción pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de Araba Ascentium SLU (en adelante la "organización"). Este fichero se utilizará para la organización de la prueba deportiva inscripción de los participantes gestión de la entrega de los dorsales gestión de seguros para corredores publicación de las marcas realizadas en los medios de comunicación publicación de fotografías e imágenes de los participantes en los medios de comunicación facturación y en general aquellas finalidades relacionadas con la gestión y organización de un evento deportivo.

Sus datos de contacto serán conservados indefinidamente.

SUS DERECHOS

Si desea acceder rectificar cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales puede hacerlo enviando su solicitud junto con una fotocopia de su D.N.I a la siguiente dirección: Araba Ascentium SLU C/ Zapatería 81 Bajo 01001 Vitoria-Gasteiz amorel@ascentium.org

CESIONES DE DATOS Y DE DERECHOS DE IMAGEN

La organización podrá publicar el nombre, apellidos, procedencia, categoría, dorsal, DNI, fotografías imágenes tomadas durante la prueba y el resultado realizado por los deportistas en los medios de comunicación. El listado y los datos indicados de los participantes en las distintas pruebas será de consulta pública desde el momento de la inscripción. En consecuencia, su registro en la prueba implica su consentimiento expreso y sin reservas a la publicación de estos datos en los medios de comunicación que la organización determine - incluido Internet- sin perjuicio de su derecho de oposición.

Las clasificaciones en las distintas pruebas se conservarán indefinidamente al objeto de acreditación de marcas y podrán ser objeto de consulta en la página web de la organización sin perjuicio de su derecho de cancelación.

En el supuesto de que realice el pago mediante tarjeta de crédito sus datos personales serán cedidos a la entidad bancaria que el organizador de la prueba determine con la finalidad de gestionar el pago de su inscripción en la prueba deportiva.

Los participantes, en el momento de aceptar su inscripción, consienten expresamente la cesión de su propia imagen, en el ámbito mundial, por imágenes o vídeos obtenidos durante el evento, incluso con fines comerciales propios de la organización.

Por la seguridad de los corredores, está prohibido el acompañamiento de bicicletas, mascotas o cualquier tipo de vehículo.

ARTÍCULO 14.

Todos los participantes, están obligados a cumplir las normas y restricciones que existan en el momento de la prueba. Por la seguridad de todos.